

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora juez, el presente proceso *Ejecutivo de Alimentos*, radicado bajo el N°. 2019-00054-00, informándole que se obtuvo respuesta al requerimiento realizado a la EPS Famisanar. Sírvase proveer.

Majagual – Sucre, 23 de enero de 2023.



JUAN GABRIEL DORADO MARTINEZ

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo de Familia
Del Circuito de Majagual, Sucre
Cód. Despacho 70-429-31-84-001

Majagual – Sucre, veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MARÍA DIONISIA NAVARRO BELEÑO
DEMANDADO: CARLOS JULIO AMARIS MADERA
RAD: 70-429-31-84-001-2019-00054-00

Vista la nota secretarial que antecede, y una vez revisado el expediente, se observa que, a través de auto de fecha 17 de junio de 2022, este despacho ordenó requerir a la EPS Famisanar S.A.S., para que suministrara información de contacto de la señora María Dionisia Navarro Beleño, a fin de poder localizarla para llevar a cabo la audiencia pendiente.

Dentro de la información suministrada por la EPS, se observa el número telefónico 312-4102674 perteneciente a la señora María Dionisia Navarro Beleño, al cual se realizaron varias llamadas, sin embargo, no fue posible la comunicación, por cuanto la llamada se trasería al buzón del contacto. Así mismo, se otea que figura como empleador de la demandante la empresa ALIADOS LABORALES S.A.S.

Por lo anterior, se ordenará requerir al empleador ALIADOS LABORALES S.A.S., al correo electrónico GERENCIA@ALIADOSLABORALES.COM.CO, para que suministre la información de contacto de la señora María Dionisia Navarro Beleño, identificada con cedula de ciudadanía N°. 1.104.374.640, esto es, número de teléfono, dirección física y correo electrónico.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Majagual – Sucre,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Requírase a la empresa **ALIADOS LABORALES S.A.S.**, al correo electrónico GERENCIA@ALIADOSLABORALES.COM.CO, para que suministre la información de contacto de la señora **MARÍA DIONISIA NAVARRO BELEÑO**, identificada con cedula de ciudadanía N°. 1.104.374.640, esto es, número de teléfono, dirección física y correo electrónico.

SEGUNDO: Llévase estricto control a la orden dada en este asunto, previa anotación en los libros radicadores, así como en las plataformas digitales sistema TYBA y la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

KELLYS AMERIC BANDA RUÍZ
Jueza

O.L.O.H.

Firmado Por:
Kellys Americ Banda Ruiz
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Majagual - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc814774d9015b46ace3d22826a6ccb6ab9e85cb32492a1d760694ddb2d5e118**

Documento generado en 23/01/2023 04:44:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>